

Bogotá, 31 de julio de 2013
Comunicado de Prensa N°1022

COLOMBIA PAÍS ANFITRIÓN DEL II SEMINARIO REGIONAL ALIANZAS PUBLICO PRIVADAS EN GESTIÓN DEL RIESGO

El 1 y 2 de agosto en Cartagena de Indias, se llevará a cabo este encuentro que reúne a expertos en Gestión del Riesgo de la región.

Bogotá, 31 de julio de 2013. La Secretaria Permanente del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe –SELA- y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de Colombia –UNGRD-, realizarán el *II Seminario Regional “Alianzas ente el sector Público y Privado para la Gestión del Riesgo de Desastres: continuidad de operaciones ante situaciones de desastres”*.

El objetivo de este encuentro regional es impulsar la incorporación de la Gestión del Riesgo en los procesos de continuidad de gobierno, negocios y operaciones en América Latina.

Durante dos días de trabajo actores regionales, subregionales, nacionales y el sector privado discutirán y darán a conocer experiencias del sector privado sobre la continuidad del negocio y operaciones en situaciones de desastres e iniciativas de responsabilidad social empresarial.

Este Seminario, es apoyado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional –USAID/OFDA-, la Oficina para las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres –UNISDR-, Asociación Nacional de Empresarios de Colombia –ANDI-, Consejo Colombiano de Seguridad –CCS- y Responsabilidad Integral Colombia –RI-.

La Reducción del Riesgo de Desastres se ha convertido en un punto clave para desarrollar mecanismos de planificación, comunicación y capacidad de respuesta del sector público, siendo para el sector privado el punto de partida para asegurar la continuidad del negocio y las operaciones. Lo anterior con instrumentos de planificación como los Planes de Gestión del Riesgo.

Sabías que...

La Gestión del Riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los

procesos de gestión del riesgo en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Artículo 2 Ley 1523 de 2012

Redactó: CAROLINA GIRALDO G.

Oficina Asesora de Comunicaciones Sandra Calvo Pinzón, 3142010582 – 3202376139, sandra.calvo@gestiondelriesgo.gov.co. PIN 28762DEO.